

ción General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Turre (Almería).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Turre para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a lo por ellos constituida, comprensiva de los términos municipales de Turre, Los Gallardos y Mojácar (Almería).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 3 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 4º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 18 de septiembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E., de acuerdo con lo que preceptúa el apartado C punto 3 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 18 de septiembre de 1987.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de sanidad comprobada a la explotación ganadera Alcabillos, propiedad de la Cooperativa Provincial Agrícola-Sección Ganadero, del término municipal de Arjona (Jaén).*

A solicitud de la Cooperativa Provincial Agrícola-Sección Ganadera, para que le fuese concedido el título de Granja de Sanidad Comprobada a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción bajo el número de registro P-3/1.608, situada en el término de Arjona (Jaén).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 1 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 2º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y en el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 18 de septiembre del año en curso el título de Granja de Sanidad Comprobada a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E., de acuerdo con lo que preceptúa el apartado A punto 3.2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 18 de septiembre de 1987.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Albax (Almería).*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Albax para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a lo por ellos constituida, situado en el término de Albax (Almería).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 3 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 4º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 22 de septiembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE, de acuerdo con lo que preceptúa el apartado C punto 3 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 22 de septiembre de 1987.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria, con la denominación de Iberblanc a la asociación de ganaderos de Almodóvar del Río (Córdoba).*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Almodóvar del Río para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a lo por ellos constituida, denominado «Iberblanc», situada en el término de Almodóvar del Río (Córdoba).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 3 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 4º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 22 de septiembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado C punto 3 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 22 de septiembre de 1987.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ACUERDO de 1 de julio de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la contratación directa de las obras de Centro de Salud T-II en Constantina (Sevilla). (IA-82401-87).*

De conformidad con lo dispuesto en Art. 15 de la Ley 1/1987 de 30 de enero de 1987, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1987, se acuerda autorizar a la Consejería de Salud la contratación directa de las obras de: Complementario de adecuación de acceso y ampliación en Centro de Salud T-II en Constantina (Sevilla), Exp. IA-82401-87, cuyo presupuesto de contrato asciende a la cuantía de: 36.729.166 pts. (treinta y seis millones setecientos veintinueve mil ciento sesenta y seis pesetas).

Sevilla, 1 de julio de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 30 de septiembre de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de lo sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada en el recurso núm. 688/85 interpuesto por don Juan Miguel Cruz Martínez.*

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo seguida ante la Audiencia Territorial de Granada bajo el número 688/85 interpuesto por D. Juan Miguel Cruz Martínez impugnando adjudicación de plazo de la asignatura de «Tecnología Sanitaria» en régimen de interinidad por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería para el curso 84-85, se ha dictado Sentencia en fecha 15 de julio de 1987, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Follos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesta por D. Juan Miguel Cruz Martínez contra la Resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de fecha 14 de marzo de 1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provin-

cial de Educación, de Almería, de fecha 5 de noviembre de 1984, que, a su vez, había desestimado la reclamación formulada por el recurrente contra la adjudicación a otro aspirante de la plaza de Profesor interino, para el curso 84-85, de la asignatura de «Tecnología Sanitaria» en Centros de Formación Profesional de la provincia de Almería. Sin expresa imposición de costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 30 de septiembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

*RESOLUCION de 17 de junio de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se publica el catálogo de puestos de trabajo del personal de Administración de la misma.*

Los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 15 de mayo de 1985 y publicados por Decreto 162/85, de 17 de julio, en el BOJA núm. 74 de 26 de julio, contienen el mandato de elaborar la plantilla orgánica del Personal de Administración de la misma. En vigor dichos Estatutos por este Rectorado se han venido acometien-

do los pasos precisos para la elaboración y publicación de lo referida plantilla. Dicho proceso posa necesariamente por la elaboración y publicación del catálogo de puestos de trabajo entendido éste como la estructura que conformará a la plantilla orgánica de acuerdo con los Estatutos de la Universidad y la legislación tanto estatal como autonómica sobre Función Pública.

En virtud de todo ello se procedió en su día a la elección de un Órgano de Representación del Personal de Administración que sirviera como interlocutor válida de la Gerencia para la realización del proceso de elaboración de plantilla según el art. 182 de los Estatutos. Igualmente y en cumplimiento de los reiterados preceptos, en Sesión de 7.3.86 la Junta de Gobierno aprobó los criterios generales para la elaboración del catálogo que ahora se publica. Dicho catálogo, informado favorablemente por el Órgano de Representación del Personal de Administración, ha sido aprobado en Sesión de Junta de Gobierno de 8.4.87 y finalmente en Sesión de 1 de junio pasado el Consejo Social acordó informar favorablemente con las modificaciones que ahora se incorporan al texto, el catálogo de puestos de trabajo con lo que dicho documento ha sido elaborado y aprobado en cumplimiento de preceptos estatutarios y de acuerdo con el procedimiento establecido en dicho texto.

Por todo lo que antecede y en virtud de las competencias que le asignan los Estatutos de la Universidad este Rectorado ha resuelto, una vez comprobada la existencia de crédito para hacer frente a lo estipulado en el mismo, publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el catálogo de puestos de trabajo del Personal de Administración de la Universidad de Granada que se incluye a continuación, sin perjuicio de las posteriores modificaciones puntuales que puedan resultar de la elaboración y aprobación definitiva de las plantillas orgánicas.

Granada, 17 de junio de 1987.— El Rector, José Vida Soria.